

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00211 00**

Por reunir los requisitos exigidos por los artículos 82 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone ADMITIR la presente demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual que promueve TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP (T.G.I - S.A. -ESP) contra MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS.

Trámítase este asunto por el procedimiento verbal previsto en el Libro Tercero, Título I, Capítulo I Art. 368 y Ss. del Código General del Proceso

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días de conformidad con el artículo 369 del Código General del Proceso, notifíquese la presente providencia según lo preceptuado en el artículo 291 y 292 del *ejúsdem*.

Previo a decretar inscripción de la demanda, y conforme a la solicitud de la parte actora, líbrese oficio con destino al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a efectos que se sirva remitir con la mayor brevedad posible avalúo catastral del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-168799

Se reconoce personería para actuar al abogado **Andrés Lombardo Vanegas Forero**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 038, hoy 12 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **558b4e6b769f5016f31c859d808fa3d13c62d924b8b032d81a7d069b6ee40a88**

Documento generado en 11/03/2021 01:10:11 PM